

de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—«Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro, Ángel Guzmán Méndez.—«Área Inmobiliaria Urbygest, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—«Laval Viviendas, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—49.755. 2.ª 18-11-2002

**ARTIS INVERSIONES
Y DESARROLLOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HERCOYLSE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Que las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, celebradas por estas sociedades los días 15 y 16 de octubre, respectivamente en los domicilios sociales de ambas, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, como Balances de la fusión a que se refiere el punto siguiente de los órdenes del día.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de la mercantil «Hercoylse Sociedad Limitada», por «Artis Inversiones y Desarrollos Sociedad Limitada», conforme a las determinaciones del proyecto de fusión creado al efecto por los administradores legales de ambas sociedades.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyectos de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Hercoylse, Sociedad Limitada» y «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada»; los Balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 166 de RD/LEG 1564/1989, se comunica a los señores acreedores de la sociedad a la fecha del acuerdo, su derecho a oponerse al mismo en los términos recogidos en la norma de referencia.

Dos Hermanas, 21 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada» y solidario de «Hercoylse, Sociedad Limitada», Diego Campón Ramos.—49.789. 2.ª 18-11-2002

**AYMAR TEXTIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Manuel Aguilera Bermúdez, Administrador único de la entidad mercantil «Aymar Textil, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la misma, el día 5 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria, el día 7 del mismo mes y año, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdos complementarios a los anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación y el informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.069.

B. LUX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento que esta sociedad ha reducido su capital social en la cuantía de 9.616,19 euros (1.600.000 pesetas), mediante la amortización de 1.600 acciones propias de 6,01 euros (1.000 pesetas) de valor nominal cada una de ellas, números 4.000/4.399, 4.800/4.999, 5.600/6.399 y 6.600/6.799, todos inclusive.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos. Bilbao, 14 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—49.428.

**BUHRMANN SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**UNIÓN PAPELERA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**PAPELCO, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 11 de noviembre de 2002, el socio único de «Buhmann Spain, Sociedad Limitada», el accionista único de «Unión Papelera, Sociedad Anónima», y la Junta general de accionistas de «Papelco, Sociedad Anónima», han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de noviembre de 2002.—La Administración social de «Buhmann Spain, S. L.», «Unión Papelera, S. A.», y «Papelco, S. A.».—49.224.

1.ª 18-11-2002

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA («LA CAIXA»)**

17.ª Emisión de cédulas hipotecarias

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado la Información Complementaria correspondiente a la «17.ª Emisión de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa») (Noviembre de 2002)», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha entidad emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 12 de noviembre de 2002. De conformidad con la legislación aplicable, la presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos

aprobados por la Asamblea general de «La Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión del 17 de octubre de 2002.

La emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y se prolongará hasta las diecisiete horas del día 2 de diciembre de 2002, sin perjuicio del derecho de la entidad emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las entidades colocadoras y aseguradoras señaladas en la información complementaria de la emisión, fijándose como fecha de desembolso de la Emisión las diez horas del día hábil posterior a la finalización del periodo de suscripción.

La presente emisión asciende a un importe nominal de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000), que corresponden a un total de 15.000 valores de cien mil euros (100.000) de valor nominal unitario.

El precio de suscripción ha quedado determinado en el 98,05 por 100 del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,15 por 100, por lo que el importe neto efectivamente percibido por el emisor asciende al 97,9 por 100. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 4,5 por 100 nominal anual (Tasa Anual Equivalente 4,5 por 100). El precio indicado supone un diferencial respecto al Bench-mark (Bono del Estado Alemán con vencimiento 4 de julio de 2012), de 32,5 p.b. Los intereses devengados serán satisfechos por periodos anuales vencidos, a contar desde la fecha de desembolso, durante la completa vigencia de la emisión.

Las cédulas hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados a los diez (10) años de la fecha de desembolso señalada con anterioridad, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma entidad emisora en tanto que entidad agente de pagos de la emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta emisión, admitida a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la información complementaria verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia entidad emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Sebastián Sastre Papiol.—50.078.

**CAJA DE AHORROS
DEL MEDITERRÁNEO**

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Al amparo del artículo 22 de los Estatutos por los que se rige esta entidad, y en ejecución de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a las Consejeras y Consejeros generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 13 de diciembre de 2002, viernes, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas y treinta minutos en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el aula de Cultura de la entidad en Alicante, avenida del Dr. Gadea, número 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comprobación de los requisitos de la convocatoria, fijación del quórum y constitución, en su caso, de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe del Director general.